



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1891.

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1881.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 802.—Excmo. Sr. Vistas las cartas oficiales de V. E. números tres cuatrocientos cincuenta y dos, fecha seis de Abril último y tres mil quinientos veintiocho de diez seis de Mayo siguiente, y las copias de los incisos en que ha dictado sus decretos de tres de Abril disponiendo que la Administracion de Hacienda de Manila sea la que exija la estampacion de los sellos en las cédulas de capitacion de chinos utilizándolos; y el de doce de Enero del año actual, ampliando hasta treinta y uno del mes de la fecha plazo para la adquisicion de las cédulas de capitacion de chinos del próximo pasado ejercicio; y considerando que ambas disposiciones, relacionadas con el impuesto, tienen por objeto facilitar y asegurar su recaudacion; S. M. el Rey (q. D. g.) en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar los dos mencionados decretos.—Real orden lo comunico á V. E. á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 9 de Setiembre de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 803.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. número tres mil trescientos sesenta y cinco fecha nueve de Marzo del año actual, y la copia del expediente que remite en que dictado V. E. su decreto de veinticuatro de Enero anterior, prorrogando hasta el dia veintiocho del citado mes de Marzo, el plazo para la formacion de la matricula de la contribucion industrial y la presentacion de los contribuyentes de las declaraciones á que se refiere el artículo doce del Reglamento; Considerando que la prorroga obedece á la necesidad de poner en practica las reformas decretadas y la premura del tiempo en que habian de realizarse y que además de necesario, la disposicion de V. E. ha evitado dificultades en el cobro de la contribucion, permitiendo que luego se establezca una marcha conveniente en los intereses del Tesoro; S. M. el Rey (q. D. g.) en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el decreto dictado por V. E. con fecha veinticuatro de Enero del año actual, prorrogando hasta el veintiocho de Marzo siguiente los plazos establecidos por el reglamento de la contribucion industrial para la formacion de las matriculas, presentacion de declaraciones y cobro de la contribucion.—Real orden lo comunico á V. E. á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 9 de Setiembre de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

### Secretaría.

#### Negociado. 3.º

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente

bienio de 1891 á 1893, en los pueblos que á continuacion se expresan:

### Provincia de Leyte.

- Hilongos . . . D. Francisco Flordehis.
- Cabalian . . . » Vicente Martinez . . .
- Jaro . . . » Lino Añov r. . .
- Palompom . . . » Natalio Esmero. . .
- Inopacan . . . » Francisco Amparo . . .
- Bato . . . » Antonio Julia . . .
- Liloan . . . » Doroteo Palapo . . .
- Almeria . . . » Catalino Edicto. . .
- Macrohon . . . » Gerardo Quizon . . .
- Naval . . . » Patricio Casas . . .
- Villaba . . . » Fortunato Cabilar . . .
- Malitbag . . . » Antonio Tropp . . .

1.er lugar de la terna.

### Provincia de Antique.

- Valderrama . . . D. Fabian Abrico . . .

1.er id. id.

### Provincia de Cottabato.

- Cabecera . . . D. Pedro Julian . . .

1.er id. id.

### Provincia de Nueva Ecija.

- Cabiao . . . D. Alipio Tecson . . .
- Gapan . . . » Marciano Adorable. . .

1.er id. id. 2.o id. id.

### Provincia de Marianas.

- S. Isidro de Garapan (Isla de Saypan) . . . D. Juan de Leon Guerrero . . .
- Rota . . . » José Mendiola . . .

1.er id. id. 3.er id. id.

Manila, 14 de Setiembre de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 15 de Setiembre de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Coronel de Artillería, D. Enrique Horé.—Imaginaria, otro de la 4.a 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, núm. 70, tercer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 118.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Francia (costa W.)

680. Instalacion definitiva de las dos boyas luminosas del placer de Rochebonne. (A. a. N., n.º 109[648. París 1891.) desde el 1.º de Junio de 1891 se ha fondeado, en unos 40m de agua, una segunda boya luminosa, con el letrero: Rochebonne-Sud-Est, situada en el lado E. del placer de Rochebonne (véase el Aviso núm.

75[437 de 1891). Esta boya exhibe una luz fija blanca, elevada 6m sobre el nivel del mar.

Situacion aproximada: 46º 16' 36" N. y 3º 50' 49" E. La elevacion de la luz fija blanca que exhibe la boya luminosa fondeada al N. del placer de la Congrée (véase el Aviso núm. 198[1 084 de 1888), es de 4m sobre el nivel del mar.

La situacion aproximada de esta última boya es la siguiente: 46º 12' 46" N. y 3º 46' 56" E.

La instalacion de estas dos boyas y el funcionamiento de sus luces son ya definitivos.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pag. 62, carta núm. 150 a de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pag. 67.

### MAR DEL NORTE.

Holanda.

681. Traslacion de boyas en el Wliestroom. (A. a. N., núm. 109[649. París 1891.) En el Wliestroom se han trasladado las siguientes boyas:

La boya blanca núm. 1, con percha y globo negro, denominada boya Prinshoek, se ha trasladado á 300m al SE. 1/4 E., por los 8m,8 de agua.

Situacion aproximada: 53º 16' 52" N. y 11º 21, 33" E.

La boya blanca núm. 2, denominada Malleton, se ha trasladado á 250m al NE. 1/4 N. por 11m de agua.

Situacion aproximada: 53º 16' 10" N. y 11º 22' 8" E.

La boya blanca núm. 3, denominada boya de Schieringhals se ha trasladado á 250m al S. 1/4 SW. por los 9m,6 de agua.

Situacion aproximada: 53º 15' 18" N. y 11º 21' 56" E.

La boya negra núm. 5 se ha trasladado á 300m al NW. 1/4 N. por los 8m de agua.

Situacion aproximada: 53º 15' 15" N. 11º 23' 13" E.

La boya negra núm. 6 se ha trasladado á 900m al NW. 1/4 W. por los 9m,4 de agua.

Situacion aproximada: 53º 14' 37" N. y 11º 23' 20" E.

La boya negra núm. 1, con globo negro, del Inshot, denominada boya de Langezand, se ha trasladado á 150m al N. por los 6m,5 de agua.

Situacion aproximada: 53º 14' 52" N. y 11º 22' 18" E. Carta núm. 44 de la seccion II.

682. Traslacion de boyas en los Zeegat de Goeree y del Mosa. (A. a. N., núm. 109[650. París 1891.) En la valizamiento de algunos canales de los Zeegat de Goeree y del río Mosa se han hecho las alteraciones siguientes.

(a) Canal nuevo de Rotterdam. La boya negra núm. 9 se ha fondeado en 5m,5 de agua por los 51º 56' 51" N. y los 10º 23' 17" E.

La boya negra núm. 9 a se ha fondeado en 5m,5 de agua por los 51º 56' 42" N. y 10º 23' 43" E.

La boya blanca núm. 9 se ha fondeado en 6m de agua por los 51º 56' 46" N. y 10º 23' 43" E.

(b) Canal de Brielle. La boya negra núm. 2 del Westmaas se ha fondeado en 2m,5 de agua por los 51º 56' N. y 10º 14' 30" E.

La boya negra núm. 8 del Zuidwestgaatje se ha fondeado en 2m,5 de agua, por los 51º 55' 53" N. y los 10º 21' 21" E.

(c) Bokkegat. La boya negra núm. 4 a se ha agregado en la parte S. del Hinder, en 6m de agua por los 51º 52' 19" N. y 10º 12' 48" E.

La boya blanca núm. 5 se ha fondeado en el veril N. del Gornalenplaat, 4m,2 de agua por los 51º 52' 4" N. y 10º 11' 49" E.

(d) Rak van Scheelhoek. La boya de rayas verticales rojas y blancas se ha instalado en 6m de agua por los 51º 51' 21" N. y 10º 14' 51" E.



Se ha agregado otra boya semejante en 5m de agua; situacion, 51° 50' 21" N. y 10° 15' 52" E.

La boya negra luminosa del Kwak se ha fondeado en 6m de agua; situacion, 51° 49' 40" N. y 10° 17' 12" E.

(e) Haringvliet. La boya blanca núm. 13, en la punta E. del Slijkplaat se ha fondeado en 5m,8 de agua; situacion, 51° 47' 50" N. y 10° 23' 9" E.

(f) Slijkplaat. La boya negra núm. 6, a, cerca del Kwaden Hoek, se ha fondeado en 6m de agua; situacion, 51° 50' 30" N. y 10° 13' 22" E.

(g) Aardappelengat. La boya blanca núm. 1 se ha fondeado en 5m,8 de agua; situacion, 51° 47' 32" N. y 10° 21' 29" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 24, y carta núm. 44 de la seccion II.

683. Situacion del faro flotante «Maas» y de las boyas que hay frente al canal de Rotterdam. (A. a. N., núm. 109[654]. París 1891.) El faro flotante Maas, fondeado al W. de la entrada del canal nuevo de Rotterdam, se encuentra en la actualidad en la situacion siguiente: 52° 1' 21" N. y 10° 5' 26" E.

Para indicar el punto de estacion de este faro flotante Maas, se ha fondeado una boya roja marcada M. 1 a 800m al SE. de su fondeadero.

Situacion: 52° 1' 10" N. y 10° 6' 3" E.

Para indicar el lugar en que se descargan los depósitos procedentes del dragado, se fondeado una boya roja con globo rojo sobre el emplazamiento que ocupaba la boya luminosa del Hoek van Holland, frente al canal nuevo de Rotterdam.

Situacion: 52° 0' 20" N. y 10° 11' 14" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 30, y carta núm. 44 de la seccion II.

Madrid, 25 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 119

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa W.)

684. Reposicion de la boya del bajo Rodeira, en la ria de Vigo. El Sr. Comandante de Marina de Vigo participa que el 18 de Junio de 1891 se reinstaló la boya-valiza inclinada que marca el bajo Rodeira en la ria de Vigo, despues de car-nada y haberse pintado a fajas negras y blancas, con cuyo objeto se habia retirado (véase el Aviso núm. 103[589] de 1891.

Plano núm. 198 de la seccion II.

685. Retirada de la boya del bajo Borneira, en la ria de Vigo. El Sr. Comandante de Marina de Vigo participa que el 18 de Junio de 1891 se retiró de su emplazamiento, con objeto de proceder a su reparacion, la boya-valiza Herbert, que accidentalmente valiza el bajo Borneira, de la ria de Vigo, quedando en su lugar un bocoy pintado de negro hasta la reinstalacion de la expresada boya.

Plano núm. 198 de la seccion II.

#### MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Puerto Rico.

686. Cambio de una boya en el bajo de Santa Elena, del puerto de San Juan. El Comandante general del Apostadero de la Habana participa que desde el 14 de Mayo de 1891, la boya de barril, pintada de rojo, que en el bajo de Santa Elena del puerto de San Juan valizaba su extremo W., denominado La Laya, se habrá sustituido por otra boya-valiza, sistema Courtenoy, modelo medio y de silbato, pintada tambien de rojo.

Plano núm. 31 de la seccion IX, y Derrotero de las Antillas, parte I, pág. 327.

#### SENO MEJICANO.

Méjico.

687. Extincion de la luz eléctrica de Vera Cruz. (A. a. N., núm. 109[652]. París 1891.) El Comandante general de la division naval francesa de Atlántico del Norte participa que la luz eléctrica de Vera Cruz, situada a 1.500m al S. 12° W. del faro de Benito Juárez, no se enciende ya.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 20, y plano núm. 39 de la seccion IX.

#### PEQUEÑO BELT

Dinamarca.

688. Descubrimiento de un manchon de piedras al W. de Lydo ó Lyo (Fionia). (A. a. N., número 110[653]. París 1891.) Se ha descubierto un manchon de piedras con 4m,6 de agua, rodeado de fondos de 6m, a 1,25 milla al W. de Lydo (Lyo), en la enfiliacion de la punta E. de las tierras altas de Helnæs con la W. de Hornenæs.

Carta núm. 701 de la seccion II.

#### ISLAS BRITANICAS.

Irlanda (costa E.)

689. Restos peligrosos de un buque sumergido al ESE. del faro flotante N. del banco Arklow. (A. a. N., núm. 110[654]. París 1891.) A unos 7,5 cables al ESE. del faro flotante N. del banco Arklow, y en situacion peligrosa para la navegacion, se ha ido a pique en 33m de agua, un vapor de tres palas, cuyo nombre se ignora.

Situacion aproximada: 52° 51' 30" N. y 0° 22' 49" E. Carta núm. 233 de la seccion II.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas Gambier.

690. Placer de Piedras al S. de la isla Mangareva (A. a. N., núm. 110[657]. París 1891.) El Comandante del buque de guerra francés, «Champlain», participa que este buque varó en un banco cubierto por 5m de agua, como a 0,5 de milla al S. de la isla Mangareva. El Champlain seguía con exactitud la enfiliacion siguiente, indicada para el canal; el pabellon de la isla Aukena con la valiza de la misma isla; en el momento de la varada marcaba este buque el monte Duff, al N. 16° W., lo que sitúa este peligro por los 23° 8' 34" S. y los 128° 48' 3" W, en la carta francesa núm. 1.063, cuyas longitudes deben disminuirse en 2' 34".

La enfiliacion del pabellon con la valiza Aukena, que es al N. 82° E., próximamente, pasa tambien por el bajo de 5m que existe como a 0,33 de milla, al S. 80° W. de la situacion que se indica antes.

El banco marcado en la carta al SE. de este último bajo de 5m, sale hacia el N. y su veril está muy proximo a la enfiliacion.

Por último, el bajo de 6m que la carta indica a 0,5 de milla, al ENE. de la punta NE. de la isla Taravai, debe estar situado, segun el práctico, a 0,25 de milla al N. 52° E., próximamente, de la misma punta.

Cartas núms. 469 y 605 de la seccion I.

Madrid, 26 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

### Anuncios oficiales.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo oscuro, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de la misma, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal a reclamarlo, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá a lo que hubiere lugar.

Batangas, 3 de Setiembre de 1891.—Moriano.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo canelo jobero, cogido suelta sin dueño conocido en la comprehension de Cuenca, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, a reclamarlo; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá a lo que hubiere lugar.

Batangas, 1.º de Setiembre de 1891.—Moriano.

#### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte.

Pueblo de S. Ricardo.

Doña Julia Fortic y Anastacio Tubo solicitan la adquisicion de terrenos baldios en el sitio Quinachava, cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Lubic; al Este, playa; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis cavares de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ignacio Clar solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Alang-alang», cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, la playa; al Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cuatro cavares de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Victorio Quimaro y D José Magallanes citan la adquisicion de terreno en el sitio «Nal», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de M. Signo; al Este, con la playa; al Sur y Oeste, terrenos de Agustin Ortez; comprendiendo una extension aproximada de tres cavares.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Ma...

Don Tudas, igorroto, solicita la adquisicion de terreno en el monte «Tabio», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terreno del Estado, y al Oeste, barrio de Tabio; comprendiendo una extension aproximada de tres hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Ta...

Quio-an, igorroto, solicita la adquisicion de terreno en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, con el monte Pinomti; al Este, con varias serras; al Sur, con el monte Ambetac y al Oeste, el monte Namambanao; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de B...

Don Alanguí Infiel solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Deccan», cuyos límites son: al Norte, con el monte Suy-oban; al Este y Oeste, con terrenos del Estado y al Sur, con sementeras de los señores Deglaen y Balotbo; comprendiendo una extension aproximada de doce hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de...

Don Gregorio Rosales solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Mangse», cuyos límites son: al Norte, sementeras de igorrotos; al Este, camino dirige a la Cabecera; al Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de siete hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Quiangan.

Pueblo de Q...

Don Francisco Saez García solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Laguna», cuyos límites son: al Norte, con la huerta de Infantería; al Este, camino real para Bagabag; al Sur, con la playa ó sea el camino que conduce a Tapla y al Oeste, con monte y sementeras de igorrotos; comprendiendo una extension aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Isabela de Luzon.

Pueblo de...

Don Vicente Amugauan solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Garampauan y otros», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Dalmeida; al Sur, gauay y Marcelo Suylang; al Este, con terreno de Zipagan y Cirilo Soriano; al Sur, con terreno de guchay y terreno del Estado, y al Oeste, con terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de...



